

RESOLUCION No. **011-11**

(07 FEB 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE CONCEDE LA COMPENSACION DE UNAS VACACIONES Y EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES"

La Gerente encargada de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 73.139.929 de Cartagena quien se desempeña en el cargo de Contador y jefe de presupuesto de la Sociedad de Televisión de la islas TELEISLAS, según la planta de cargos, solicitó le sean concedidas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre 4 de febrero de 2013 al 3 de febrero de 2014.

Que como lo dispone el artículo 20 del Decreto 1045 de junio 07 de 1978 "Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año"

Que es necesaria la compensación de las vacaciones de el señor **ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ** en razón de la necesidad del servicio, la complejidad de las funciones del cargo y TELEISLAS no cuenta con personal para realizar tales funciones.

Que en consecuencia de lo anterior reconoce que tiene derecho al pago de la Bonificación por haber laborado dentro del año comprendido entre el 4 de febrero de 2013 al 3 de febrero de 2014.

En vista de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese pagar la compensación de quince (15) días hábiles de vacaciones en dinero del periodo comprendido entre 4 de febrero de 2013 al 3 de febrero de **ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 73.139.929 de Cartagena, quien ejerce el cargo Contador y jefe de presupuesto de conformidad con lo señalado en el anterior proveído

ARTICULO SEGUNDO: Los siguientes valores se liquidan en base a una asignación básica mensual de UN MILLON NOECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.902.296.00)

Valor vacaciones	\$1.435.705.00
Valor prima de vacaciones	\$ 978.890.00
TOTAL VACACIONES	\$2.414.595.00

ARTICULO TERCERO: Reconocer a **ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 73.139.929 de Cartagena, quien ejerce el cargo Contador y jefe de presupuesto el pago de Bonificación a la que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2013 al 3 de febrero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar pagar a **ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 73.139.929 de Cartagena, quien ejerce el cargo Contador y jefe de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.


presupuesto el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$665.804.00)

ARTICULO QUINTO: El valor de la presente Resolución será cancelado por la Tesorería de TELISLAS, con cargo al presupuesto vigente según los CDPS No. CER058 y CER057 de fecha 04 de febrero de 2014.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

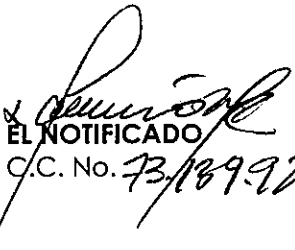
Dada en San Andrés Isla, a los **07 FEB 2014**



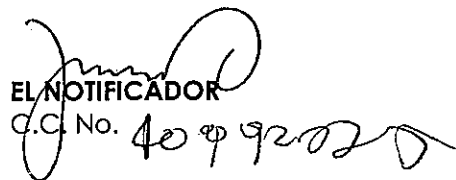
NAGIE WATSON ACEVEDO
Gerente (E)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En San Andrés, Islas, a los siete (07) días del mes de Febrero de 2014, se notificó la anterior Resolución al interesado



EL NOTIFICADO
C.C. No. 73.189.929



EL NOTIFICADOR
C.C. No. 40792020